



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/188/2023**

Número de Folio: **270509800019423**

Cuenta. El doce de diciembre del dos mil veintitrés, doy cuenta con el acuse de registro de solicitud de información pública, folio citado al margen superior derecho, generado en la Plataforma Nacional de Transparencia. **Conste.**

Acuerdo de Admisión

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO
DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Primero. De la solicitud de información

Por recibido el acuse de registro con que se da cuenta, a través del cual una persona solicita al Sujeto Obligado H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, la siguiente información:

“...Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos destinados para la celebración del día de muertos en ese municipio durante el año 2023...” (sic)

Para recibir notificaciones señaló el sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Segundo. De la competencia

La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, tiene competencia para conocer y resolver la solicitud de información

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



planteada vía Plataforma Nacional de Transparencia acorde a lo previsto con los artículos 49, 50, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Tercero. Admisión a trámite

Dese entrada a la solicitud de información, regístrese con el número de control interno **UAIC/EXP/188/2023**, y solicítese información a la **Dirección de Finanzas** para que rinda informe dentro del plazo que otorgue la Unidad de Acceso a la Información, por surtirse la competencia en términos del artículo 79 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Cuarto. Naturaleza de la Información

La información solicitada es **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** por tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable o que puedan equiparse a los personales y que puedan anular o menoscabar el libre y buen desarrollo de una persona física y/o moral.

En la respuesta que rinda la Dirección de Finanzas, deberá solicitar a la Unidad de Acceso a la Información convoque al Comité de Transparencia para que se pronuncie si revoca, confirma o modifica lo clasificación solicitada por la unidad administrativa.

Debiendo optar el criterio emitido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión RR/DAI/0074/2023-PII, misma que establece que la finalidad del domicilio y número telefónico del local del negocio público son elementos que se toman públicos ya que tienen la finalidad de ser datos de contactos, cuya difusión se autoriza tácitamente al momento de otorgarlo para difundir y anunciar el giro comercial.

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Situación que también acontece con el Registro Federal de Contribuyentes, ya que igualmente se trata de información pública por referirse a una persona moral (jurídica colectiva) inscrita en el padrón de proveedores del Ayuntamiento y en el Servicio de Administración Tributaria.

Incluso tratándose de personas físicas es dable dar a conocer su RFC, atendiendo el criterio con clave de control SO/004/2021 expedido igualmente por el INAI que señala:

"Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas proveedores o contratistas. El RFC de contratistas o proveedores de sujetos obligados debe ser público, ya que al tratarse de personas relacionadas con contrataciones públicas, su difusión favorece la transparencia con la que deben administrarse los recursos públicos, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

En lo que respecta al código QR, sello digital del CFDI, sello del SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, número de serie del CSD, número de Folio fiscal y número de serie del certificado del SAT. Al respecto es necesario precisar que, en términos del numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación, los comprobantes fiscales tienen que estar timbrados; es decir, deben contener el **número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria**, que son dos características o requerimientos para que puedan ser considerados como Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

"Timbrar" significa informar al Sistema de Administración Tributaria (SAT) que dicho documento se ha creado, haciéndole saber la información que contiene (todos los pagos efectuados y el concepto de cada uno de ellos), con el fin de solicitar que sea autorizado por dicha Institución.

Cuando el SAT comprueba la información como correcta, agrega un sello digital que confirma que el documento ha sido certificado, para estar en condiciones de otorgar los

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



recibos de nómina timbrados al trabajador. Por lo tanto, quienes expidan comprobantes fiscales tienen que timbrarlos para que puedan ser considerados como CFDI. Cobran aplicación los siguientes criterios interpretativos:

Es importante aclarar que, el Código de Barras Bidimensional o Código QR que aparece en los PDF de los CFDI es un elemento a través del cual se integran los datos válidos que permiten realizar una consulta electrónica en la página oficial de la autoridad tributaria de cada comprobante a través de su versión impresa, los datos codificados que contiene (con la secuencia indicada) son los siguientes:

1. La URL del acceso al servicio que pueda mostrar los datos de la versión pública del comprobante.
2. Folio fiscal del CFDI.
3. RFC del emisor.
4. RFC del receptor.
5. Ocho últimos caracteres del sello digital del emisor del CFDI.

Por cuanto hace a la cadena original, es el elemento fundamental de una factura electrónica en la que se integra toda la información de ésta. Este código, está formado por las especificaciones del SAT, se localiza dentro de los sellos digitales. Esta secuencia de datos fue introducida a partir del Anexo 20 con las modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal.

Por lo tanto, la información que puede visualizarse en el código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación del SAT en los CFDI, son datos susceptibles de darse a conocer, ya que su difusión no ocasiona perjuicio alguno.

En esa guisa la Dirección de Finanzas, **deberá solicitar la intervención del Comité de Transparencia para que confirme, revoque o modifique la clasificación de la información.**

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Quinto. Periodicidad

Cómo la solicitud de información señala el periodo de interés para la persona solicitante, este Sujeto Obligado sujetará la búsqueda de la información **a las facturas que amparan el uso de recursos destinados para la celebración del día de muertos en ese municipio durante el año 2023.**

Sexto. Versión pública

Cuando la solicitud de información implica la clasificación de información, como en nuestro caso, la **Unidad de Transparencia tiene las siguientes tareas:**

1. Informar esta situación al Comité de Transparencia;
2. El Comité de Transparencia sesionará, y mediante acta determinará lo conducente (confirma, revoca o modifica la clasificación de la información); y,
3. **De confirmarse la clasificación de la información, en nuestro caso información confidencial,** el Comité de Transparencia emitirá la resolución e instruirá a la Unidad de Transparencia la emisión de la versión pública de la Información, con la precisión de los datos personales que se testarán, debiendo observarse el procedimiento que para la elaboración de las versiones públicas prevén los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, así como el acuerdo por el cual se reformaron diversos artículos de dichos lineamientos, publicados el 29 de julio de la referida anualidad en el Diario Oficial de la Federación, que son de observancia





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



obligatoria para los Sujetos Obligados del país. Dicha acta deberá ser suscrita por los integrantes del Comité de Transparencia.

Por todo lo anterior, corresponde al Comité de Transparencia analizar la naturaleza de la información, **confirmar la clasificación e instruir la versión pública.**

Séptimo. Publicación en medios electrónicos

El área competente hará saber a la persona solicitante la forma de acceder a dicho medio electrónico para su consulta y fácil acceso, máxime si se trata de alguna obligación de transparencia común que obligue a este Sujeto Obligado a cargar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Por lo antes expuesto, la Dirección de Finanzas deberá solicitar la intervención del Comité de Transparencia para que confirme la clasificación de la información en el caso de que las facturas contengan datos personales. En caso contrario revocarán la solicitud de no contener datos susceptibles de clasificar.

Octavo. Plazo de respuesta

Se concede un **plazo de tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que la respuesta que otorgue deberá ser accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, que atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de la persona solicitante, y buscará en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, **ni de presentarla conforme al interés del solicitante**, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

Noveno. Solicitud oscura o confusa

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad de Acceso a la Información para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificara al solicitante a través de la Unidad de Acceso a la Información a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

Décimo. Omisión de dar respuesta

La omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Acceso a la Información o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Undécimo. Información fuera de plazo

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



La respuesta no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.

Duodécimo. Obligación de no citar datos personales

En todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información la **Unidad de Acceso a la Información** y la **Dirección de Finanzas** se abstendrán de citar o dejar visible y/o citar el nombre, apellidos, dirección, número telefónico, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Décimo tercero. Aviso de privacidad

La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, comunica a la persona solicitante, que los datos personales que obran en la solicitud de información número de folio citado en el preámbulo de este acuerdo, será testado, suprimido o eliminado de los documentos internos con que se requiera la atención de las dependencias administrativas responsables de este Sujeto Obligado, por ser concernientes a una persona identificada o identificable, y se les instruirá a que

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



procedan en similares términos para no vulnerar su derecho humano de Protección de Datos Personales.

Para el trámite de la solicitud, únicamente se citará el número de folio y no se realizará transferencia de sus datos personales a ninguna de las áreas de este Ayuntamiento, dependencias del Gobierno Federal, del Estado de Tabasco o Municipios distintos a éste, por tratarse de una solicitud de información de la competencia exclusiva de esta autoridad municipal.

Al concluir el trámite de la solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información eliminará de la base de datos digital cualquier dato personal que lo identifique o haga identificable, identificando el asunto únicamente por el número de folio. Y Tratándose de documentos físicos integrados en el expediente de control interno, en ningún momento se citará los datos personales.

En caso que no esté conforme con el tratamiento de sus datos personales, podrá solicitar a la Unidad de Acceso a la Información el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales por estar expresamente previsto en los artículos 49, 50, 51, 52, 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, que en todo momento el titular o su representante legal podrán ejercitar el derecho arco o de portabilidad, los cuales se sujetarán a los procedimientos establecidos en la ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la liga electrónica <https://centla.gob.mx/>, al desplegar el hipervínculo dará clic en las pestañas TRANSPARENCIA, INICIO UT 2021-2024, ESTRADOS ELECTRÓNICOS 2021-2024, y en la pestaña 2022 donde encontrará el documento indicado.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Con lo expuesto se da cumplimiento a lo ordenado en los artículos 31 y 33 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Décimo cuarto. Notificación

notifíquese a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona solicitante.

Así lo acordó, manda y firma **Irma Calderón Hernández**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información, Ayuntamiento de Centla, Tabasco. Doy fe.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/188/2023**

Número de Folio: **270509800019423**

En cumplimiento a los artículos; 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 24, 25, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750, Centla, Tabasco, MX, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione con motivo del Registro y seguimiento a las orientaciones, asesorías y gestiones otorgadas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, a través de los diferentes canales de comunicación; así como de cada una de las unidades administrativas que lo componen.

Para las finalidades antes señaladas podrán ser recabados los siguientes datos personales: **nombre, firma, correo electrónico, número telefónico, domicilio, etc.**

Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O.P. (Acceso, Rectificación, Cancelación Oposición y Portabilidad de datos personales) directamente ante la Unidad de Acceso a la Información de este H. Ayuntamiento de Constitucional de Centla con domicilio en la calle Ignacio Mejía sin número, colonia Jacobo Nazar de esta Ciudad, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), así mismo al correo electrónico transparencia@centla.gob.mx.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en nuestro portal de internet <http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/inicio-2021-2024/2-uncategorised/34-avisos-de-privacidad-2021-2024> en el apartado "Avisos de Privacidad".

Atentamente

Unidad de Acceso a la Información





MUNICIPIO DE CENTLA
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
2021 - 2024



18 DIC. 2023



Frontera, Centla, Tabasco, 18 de diciembre 2023

RECIBIDO
Jorge Luis Lara

CIRCULAR: UAIC/440/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/188/2023

Número de Folio: 270509800019423

L.C.P. **Giovani Alejandro Gallegos Guzmán**
Director de Finanzas
Presente

AT'N: Lic. **Jorge Luis Lara López**
Enlace de Transparencia

Con fecha doce de diciembre del presente año, se recibió vía Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información citada en el ángulo superior derecho, que textualmente dice:

"... Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos destinados para la celebración del día de muertos en ese municipio durante el año 2023...." (sic)

La información solicitada es **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** por tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable o que puedan equiparse a los personales y que puedan anular o menoscabar el libre y buen desarrollo de una persona física y/o moral.

En la respuesta que rinda la Dirección de Finanzas, deberá solicitar a la Unidad de Acceso a la Información convoque al Comité de Transparencia para que se pronuncie si revoca, confirma o modifica lo clasificación solicitada por la unidad administrativa. Debiendo optar el criterio emitido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión RR/DAI/0074/2023-PII.

Cómo la solicitud de información señala el periodo de interés para la persona solicitante, este Sujeto Obligado sujetará la búsqueda de la información a las facturas que amparan el uso de recursos destinados para la celebración del día de muertos en ese municipio durante el año 2023.

En caso de que lo solicitado se encuentre disponible al público en formatos electrónico, el área competente hará saber a la persona solicitante la forma de acceder a dicho medio electrónico para su consulta y fácil acceso, máxime si se trata de alguna obligación de transparencia común que obligue a este Sujeto Obligado a cargar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Para dar respuesta a lo solicitado, se concede un **plazo de tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que, que la competencia de la Dirección de Finanzas deriva del artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que prevé las atribuciones que le corresponde para el despacho de los asuntos.

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni de presentarla conforme al interés del solicitante, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificara al solicitante a través de la Unidad de Transparencia a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

La omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Transparencia o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De tal manera que, la respuesta que rinda no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Irma Calderón Hernández

Titular de la Unidad de Acceso a la Información



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. El expediente.

MUNICIPIO DE CENTLA
DIRECCIÓN DE FINANZAS

2021 - 2024

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.

18 DIC. 2023



RECIBIDO
Jorge Santaró



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTLA TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS**



13:45

19 Enero 2024

Celast

RECIBIDO

Lic. Irma Calderón Hernández.
Titular de la Unidad de Acceso a la Información.
Presente.

Oficio DF/0084/2024.
Asunto: Respuesta a Solicitud de Información.
Frontera Centla Tabasco, a 17 de enero de 2024.

Antecedentes:
Circular: UAIC/440/2023
Número de control interno: UAIC/EXP/0188/2023
Número de Folio: 270509800019423

En vía de cumplimiento a lo dispuesto en la circular, citada al margen superior derecho, en la que solicita: **“...Copia en versión pública de las facturas que amparan el uso de recursos destinados para la celebración del día de muertos en ese municipio durante el año 2023”... (sic)**, esta Dirección de Finanzas informa:

De antemano se hace respetuosa aclaración que, si bien el solicitante requiere “copias en versión pública de las facturas que amparan los recursos...”, es menester aclarar que a partir de la reforma al Código Fiscal de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2021, las facturas pasan a denominarse Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mismos que deberán cumplir con todos los requisitos expresados en los artículos 29, 29 bis y 29-A del referido código. Advertidos de lo anterior, se hace entrega de los CFDI siguientes.

Con relación a la celebración del día de muertos, se hace entrega de siete (7) CFDI pagados, detallados a continuación.

Persona	Nombre del proveedor	Cantidad de facturas
Física	Guadalupe Maldonado Arias	3
Física	Gabriel Méndez Zurita	2
Física	Laury Estela López Magaña	2
	Total de CFDI	7



**DIRECCIÓN
FINANZAS**

Se hace la aclaración de que, de acuerdo con lo manifestado en la sentencia dictada dentro del recurso de revisión RR/DAI/0696/2023-PIII, que fue dictada el 30 de noviembre de 2023, y aprobada por los integrantes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, los datos como el código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, folio fiscal, folio del SAT y certificado del emisor, no son susceptibles de clasificarse, pues al obrar en registros públicos dichos datos revisten de la misma naturaleza.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTLA TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS**



Lo anterior, para los trámites correspondientes.

Atentamente
El Director de Finanzas

Lic. Giovani Alejandro Gallegos Guzmán



**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**

Copias:

Mtra. Lluvia Salas López. Presidente Municipal. Para su superior conocimiento. Atte. Presente.
Archivo. GAGG/JL³

GUADALUPE MALDONADO ARIAS
 MAAG581101B87
 PINO SUAREZ 608-
 Col: CENTRO C.P.: 86750
 FRONTERA, CENTLA, TABASCO, MEXICO
 Tel: 9133320894 Cel: 0000000000 eMail:
 factura_oaxaca@hotmail.com

FACTURA CFDI - VERSIÓN 4.0
 79

Folio Fiscal
811736BF-841A-4672-96CF-1A4C36F4B8E1
 No. Cert. Fisco SAT:
00001000000504204971
 No. Cert. Fisco
00001000000510615089
 Fecha Cert. Fisco:
2023-10-31T15:10:36

Expedido en: CENTLA, TABASCO, a 2023-10-31T15:08:20

Tipo de Comprobante
I-Ingreso

Regimen: **612-Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales**
 Método de Pago: **PUE-Pago en una sola exhibición**
 Forma de Pago: **03-Transferencia electrónica de fondos**

Exportación: **01**
 Moneda: **MXN**
 Tipo de Cambio: **1.000000**

Nombre: **MUNICIPIO DE CENTLA**
 R.F.C.: **MCE8501012WA**
 Domicilio: **ALDAMA S/N-, C.P.: 86750**
 Colonia: **CENTRO**
 Uso CFDI: **G03-Gastos en general**
 Regimen: **603-Personas Morales con Fines no Lucrativos**

Localidad: **CENTLA**
 Estado: **TABASCO**
 Municipio: **Frontera**
 País: **México**

Clave ProdServ	CANT	Clave Unidad	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
31162800	2	H87 PZA	CLAVIJA AMER. NEGRA C/U CL-H	\$ 14.86	\$ 29.32
26121600	2	XRO ROLLO	CORDON POT 14 IUSA ROLLO	\$ 2,284.50	\$ 4,569.00
26121600	1	XRO ROLLO	CORDON POT 16 C/100 MTS. VOLTECK ROLLO	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00

CANTIDAD CON LETRA	Subtotal	\$ 5,748.32
(SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 05/100 MN)	I.V.A.	\$ 919.73
	Total	\$ 6,668.05

Sello Digital del CFDI
 SJUCkXilal1qO2KXBWOneoDOrK9OsoUOM0h7zvh13yxltraMMGWIPIQ+7NrrGKQyxRxd/oaA2LgkQ+Z7E+i2OxmaFmJrmG0lpp7GFVh/PgddwTsANU35eSMWF8ISR/DGHhzV7q6xY9nr+ohgVyM0A0SCDviASpx3Z5wOOSYLmIBwKxkbAwitqLln6rHuVJJOu7fybs3PaEbOipWYjmasrCT03alem0niv74eITBzm43PII40ndyRGjQzUhrRbJf8kklhTRx0aFVTRWQC GNV08cp1EmedO37whYKWyZ5g6bRkqCzAjQwnWZi4eOm+7AhD7pBc8rvv9dTs1g==

Sello SAT
 BY7bHLQzcQksXLjSkoC323GXf2r9DEINQOSskLWYalQWZ0sk37+jv9meuChb0Wzofa77GGHsZiPgiinsW9c2U+dwaUfihW9j8k17JQ+TAi528yYlqOOVDbcURs8LEPzsWVvVL I27j2WHeEWOSeYLsEkupkbV2bVfAPVktTK2yAm3vLIHNM386oYkriaG1DPmXRnPAktKg5ofziRkNdygTD+iyQWkDsqh5VdEEatOVBFUuwB6NuncsWpxjMh/gmJirVgRW8uWl RpsCqv315+L5URN2lpSijM9ET0qW4ulbmqJPu0sbbLjxc9lb6+8qmhQoZL7OGXSega==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT
 ||1.1|811736BF-841A-4672-96CF-1A4C36F4B8E1|2023-10-31T15:10:36|PPD-101129EA3|SJUCkXilal1qO2KXBWOneoDOrK9OsoUOM0h7zvh13yxltraMMGWIPIQ+7NrrGKQyxRxd/oaA2LgkQ+Z7E+i2OxmaFmJrmG0lpp7GFVh/PgddwTsANU35eSMWF8ISR/DGHhzV7q6xY9nr+ohgVyM0A0SCDviASpx3Z5wOOSYLmIBwKxkbAwitqLln6rHuVJJOu7fybs3PaEbOipWYjmasrCT03alem0niv74eITBzm43PII40ndyRGjQzUhrRbJf8kklhTRx0aFVTRWQC GNV08cp1EmedO37whYKWyZ5g6bRkqCzAjQwnWZi4eOm+7AhD7pBc8rvv9dTs1g=||00001000000504204971||





GUADALUPE MALDONADO ARIAS

MAAG581101B87
RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
PINO SUAREZ, 608, CENTRO, 86750, Frontera, Centla, Tabasco, México
Tel. 9133320894

CLIENTE

MUNICIPIO DE CENTLA
MCE8501012WA
USO CFDI: G03 - Gastos en general.
DOMICILIO FISCAL: 86750
RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
ALDAMA, S/N, Frontera Centro, 86750, Frontera, Centla, Tabasco, México

Factura 12790

FOLIO FISCAL (UUID)
C755E191-64EF-47C1-A311-29BA793DDA0C
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000506204896
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000510615089
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2023-10-27T15:50:31
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2023-10-27T15:36:44
LUGAR DE EXPEDICIÓN
86750

Table with columns: Cantidad, Unidad, No. Identificación, Descripción, Precio Unitario, Objeto Imp., Importe. Contains two rows of items: CINTA AISLAR 3M and FOCO INCANDESCENTE 25 W. OSRAN.

IMPORTE CON LETRA

CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS, 99/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

03 - Transferencia electrónica de fondos

MÉTODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

SUBTOTAL \$ 429.30
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 68.69
TOTAL \$ 497.99



SELLO DIGITAL DEL CFDI

CmLn+y7+Pu0cxTON7htddxB/8v3znnKDYOnSU3qJ613fZc11ghW0NVWpkaGT9CQITxts1G8aBjA4m0Q2LR4X0IwVWKT+12piQLQ/S0W9aINRC4oSCZZ3K1ba5EluHf
AnYVipvLKY1QAZK1k8uMoAGUUsesyDiro8zZn/eI0zfb9jdpDxTOXH/+ILY9yQuaiL6cieADksQFcbqOGCSoh70jWFEIhzxvor651b19loCz4aRVdKktF31tzi9ICuvMRjIVHvLEJ
PB5OIGvFMEDCb6gajtkuQ1qQqk0m51DdbUApoKRBA4s9AY4sWBnMcmum0jRidDuLxt2b3Nw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

SaoP2GWJbrn4MGUk1bkegfT0ZBqEgbO2yORibqEpvw3iCqjpeVaz/prp0As8sXYBKZclB+C+eIGdWR++8qfKgbswRm0THdHHf+i2XsICJ91g3DjEJfIpprcJZZITxqNVN
9eA710JgYVd+1qW791PO0oAsoSALIT7bn/i7JkzArvASrq1JGGLnXDEM0iYAlidK70A4Pal/DOAhmVL0Y9nj3IMgtubvJIRKUC1WPsQ+ydj4/NKfZsOMx8BCMPRdsJEfD
MCxL4XLzYyYzW+EdGyMUTVuw5Ek+O4KXoko+UiaZJ8xYPyb44DpM2y8ZziEv6vc7z/cBLCUN/IMQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|C755E191-64EF-47C1-A311-29BA793DDA8C|2023-10-27T15:50:31|STA0903206B9|CmLn+y7+Pu0cxTON7htddxB/8v3znnKDYOnSU3qJ613fZc11ghW0NVWpkaGT9CQITxts1G8aBjA4m0Q2LR4X0IwVWKT+12piQLQ/S0
W9aINRC4oSCZZ3K1ba5EluHfAnYVipvLKY1QAZK1k8uMoAGUUsesyDiro8zZn/eI0zfb9jdpDxTOXH/+ILY9yQuaiL6cieADksQFcbqOGCSoh70jWFEIhzxvor651b19loCz4aRVdKktF31tzi9ICuvMRjIVHvLEJ|PB5OIGvFMEDCb6gajtkuQ1qQqk0m51DdbUApoKRBA4s9AY4sWBnMcmum0jRidDuLxt2b3Nw==|00001000000506204896||

GUADALUPE MALDONADO ARIAS
 MAAG581101B87
 PINO SUAREZ 608-
 Col: CENTRO C.P.: 86750
 FRONTERA, CENTLA, TABASCO, MEXICO
 Tel: 9133320894 Cel: 0000000000 eMail:
 factura_oaxaca@hotmail.com

FACTURA CFDI - VERSIÓN 4.0
 78

Folio Fiscal:
 44EC3DD9-C3A2-4A41-B6D4-B6D841C08FBC
 No. Certificado SAT:
 00001000000504204971
 No. Certificado:
 00001000000510615089
 Fecha Certificación:
 2023-10-27T15:01:11

Expedido en: CENTLA, TABASCO, a 2023-10-27T14:59:04

Tipo de Comprobante:
Ingreso

Regimen: **612-Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales**
 Metodo de Pago: **PUE-Pago en una sola exhibición**
 Forma de Pago: **03-Transferencia electrónica de fondos**

Expedición: **01**
 Moneda: **MXN**
 Tipo de Cambio: **1.00000**

Nombre: **MUNICIPIO DE CENTLA**
 R.F.C.: **MCE8501012WA**
 Dirección: **ALDAMA S/N-, C.P.: 86750**
 Colonia: **CENTRO**
 Uso CFDI: **G03-Gastos en general**
 Regimen: **603-Personas Morales con Fines no Lucrativos**

Lugar: **CENTLA**
 Estado: **TABASCO**
 Municipio: **Frontera**
 País: **México**

Clave ProdServ	CANT	Clave Unidad	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
31162000	1	XBX CAJA	CAJA CLAVO MADERA 4" C/25K	\$ 1,078.00	\$ 1,078.00
31162000	1	XBX CAJA	CAJA CLAVO MADERA 2 1/2" C/25K	\$ 1,078.00	\$ 1,078.00

CANTIDAD CON LETRA
 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 96/100 MN)

Subtotal \$ 2,156.00
I.V.A. \$ 344.96
Total \$ 2,500.96

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

iUwZavJgr2Gs56XKq6GSZ6QeggSMzignIKRGn3GLubiOalpbITGPAW3nBD0/IT1UagrM7Ucc0Xwu2z5G5ahuS26IUCqAwyT9bQWRU4c8ah19UgSdPHC65Vdeg3IVEV2cZLejzSD
 3Ukm971hdIPAmIXjraEw9bAdVeum+971hMQLwuPQG+iv5JKIbVHCnC9gkwFxr9BrHYi7G89zplrGMcsVQoHSjusW9KZkTWCi7errPD08617xYTyCGRQFIPKJJoEFHHB0UJ3Ud
 QEpWRxgKyWcsKc7d1kcHNT7GIYGoILPBkijCwx85P+3S6VuAyk4M/GuF67GuW+rIQ==

Sello SAT

hOZIBAW7XUV0yZlvHBERZIXeg85prv0N87FKUsoqIMH3r66r89uou4X4Ce5FyORYYVvmpM8YITe0MCK8GiYWXIBRMiww7Ri8luXilTmxjOKIDFOcVbQFcxDmQOnKPEvyUday
 BginGnKcozyu3L TJ8hQrRXmakaVXATaj0Mlii0QD1b6E4mAAbxrnUiuwM4gRi8UjTE+*nWSEYjP0E7K9gKAVmVOtwGllJpZ2UMyQCCXouSPmXkD9g+Ru+5cZcBZ9Ll7S65ldJaH
 ccseRz0bFD9De03dcvrvWk5TO4DobEJmVu(KWl5Mmz3GHJ7uyWZpCi6eyx0834PISRvHw==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|44EC3DD9-C3A2-4A41-B6D4-B6D841C08FBC|2023-10-27T15:01:11|PPD101129EA3|UwZavJgr2Gs56XKq6GSZ6QeggSMzignIKRGn3GLubiOalpbITGPAW3nBD0/IT1UagrM7Ucc0Xwu2z5G5ahuS26IUCqAwyT9bQWRU4c8ah19UgSdPHC65Vdeg3IVEV2cZLejzSD|ilUkm971hdIPAmIXjraEw9bAdVeum+971hMQLwuPQG+iv5JKIbVHCnC9gkwFxr9BrHYi7G89zplrGMcsVQoHSjusW9KZkTWCi7errPD08617xYTyCGRQFIPKJJoEFHHB0UJ3UdQEpWRxgKyWcsKc7d1kcHNT7GIYGoILPBkijCwx85P+3S6VuAyk4M/GuF67GuW+rIQ==|00001000000504204971|]





GABRIEL MENDEZ ZURITA

MEZG5909094M3

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

OBRAERO MUNDIAL, 118, JESUS GARCIA, 86040, VILLAHERMOSA, CENTRO, Tabasco, México
Tel. 9932420510

CLIENTE

MUNICIPIO DE CENTLA
MCE8501012WA

USO CFDI: G03 - Gastos en general.
DOMICILIO FISCAL: 86750

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
México

Factura 1045

FOLIO FISCAL (UUID)

8AC98146-D2FA-4546-B42A-E2C8A61A9C85

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

0000100000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

0000100000701943252

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2023-10-24T20:41:25

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2023-10-24T20:23:33

LUGAR DE EXPEDICIÓN

86040

CONCEPTOS						
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe	
330.00	H87 - PIEZA	TIRA DE PLATISCO PICADO, MULTICOLORES DE 10.50 M INCLUIDA LA CARATERIZACIÓN: LOGO DE PUEBLOS MAGICOS Y FRASE "FRONTRERA PUEBLO MAGICO" Y "AYUNTAMIENTO DE CENTLA". Clave Prod. Serv. - 12162000 Plastificantes Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 23601.60 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 3,776.26	\$ 71.52	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 23,601.60	
150.00	H87 - PIEZA	TIRA DE PLATISCO PICADO, MULTICOLORES DE 15 M INCLUIDA LA CARATERIZACIÓN: LOGO DE PUEBLOS MAGICOS Y FRASE "FRONTRERA PUEBLO MAGICO" Y "AYUNTAMIENTO DE CENTLA". Clave Prod. Serv. - 12162000 Plastificantes Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 16249.50 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 2,599.92	\$ 108.33	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 16,249.50	
130.00	H87 - PIEZA	TIRA DE PLATISCO PICADO, MULTICOLORES DE 13.5 M INCLUIDA LA CARATERIZACIÓN: LOGO DE PUEBLOS MAGICOS Y FRASE "FRONTRERA PUEBLO MAGICO" Y "AYUNTAMIENTO DE CENTLA". Clave Prod. Serv. - 12162000 Plastificantes Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 11225.50 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 1,796.06	\$ 86.35	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 11,225.50	
135.00	H87 - PIEZA	TIRA DE PLATISCO PICADO, MULTICOLORES DE 12.5 M INCLUIDA LA CARATERIZACIÓN: LOGO DE PUEBLOS MAGICOS Y FRASE "FRONTRERA PUEBLO MAGICO" Y "AYUNTAMIENTO DE CENTLA". Clave Prod. Serv. - 12162000 Plastificantes Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 10867.5 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 1,738.80	\$ 80.50	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 10,867.50	
140.00	H87 - PIEZA	TIRA DE PLATISCO PICADO, MULTICOLORES DE 10 M INCLUIDA LA CARATERIZACIÓN: LOGO DE PUEBLOS MAGICOS Y FRASE "FRONTRERA PUEBLO MAGICO" Y "AYUNTAMIENTO DE CENTLA". Clave Prod. Serv. - 12162000 Plastificantes Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 10299.80 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 1,647.97	\$ 73.57	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 10,299.80	
130.00	H87	TIRA DE PLATISCO PICADO, MULTICOLORES DE 8.50 M INCLUIDA LA CARATERIZACIÓN: LOGO DE PUEBLOS MAGICOS Y FRASE "FRONTRERA PUEBLO MAGICO" Y "AYUNTAMIENTO DE CENTLA". Clave Prod. Serv. - 12162000 Plastificantes Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 8950.50 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 1,432.08	\$ 68.85	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 8,950.50	
140.00	H87 - PIEZA	TIRA DE PLATISCO PICADO, MULTICOLORES DE 12.5 M INCLUIDA LA CARATERIZACIÓN: LOGO DE PUEBLOS MAGICOS Y FRASE "FRONTRERA PUEBLO MAGICO" Y "AYUNTAMIENTO DE CENTLA". Clave Prod. Serv. - 12162000 Plastificantes Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 11270.0 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 1,803.20	\$ 80.50	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 11,270.00	
IMPORTE CON LETRA		CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS, 70/100 MXN				
TIPO DE COMPROBANTE		1 - Ingreso				
FORMA DE PAGO		03 - Transferencia electrónica de fondos				
MÉTODO DE PAGO		PUE - Pago en una sola exhibición				
MONEDA		MXN - Peso Mexicano				
VERSION		4.0				
EXPORTACION		01 - No aplica				
				SUBTOTAL	\$ 92,464.40	
				TRÁSLADO IVA TASA 0.160000	\$ 14,794.30	
				TOTAL	\$ 107,258.70	



SELLO DIGITAL DEL CFDI

NDxcT4e3BomBxP58ZfzV50Kmv/rMdcBpwGmwqJiVvV3PbMT9YFmBVMOY2Jh86JYq6lZAteGER0ZGHE9in64g3h25m4QxqEEg6kwmV9RLJnDcJl2bhOEhelPT+8l5eK/e9ZSfda4YQKswBbA6lAfxW+WWW4Q11fl1sEM0njzKBORMweqnKq2AH2vmzEEL0c2sPR56r/n3Ah8TL82wPkvCQAn0BsvS19pQKUGx9/DGW+NJC4BdzmaUYeEbl0Q11QD93e7azV8lDnwhixHxuu9PcKucv2R/JSOnY2Fwik1lq5xj+zegT+OMJRWeG5s7P5ZOUhkzKQczw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

xb7FnYuaD8KHKJEJx8K0gnUYJgCG8d2GTcS53UxIVJPs3uPaw3CrcEhWxxyAe+fa+nN2qVdhGzwy525nf421a8eqw9Xd7/cNtaJe]MFe0DdgfXOXqDym2MNoSWxw08PR4u3udczTH6KL4eYkuKwJXXOFCDdZUXXu6lQNdgTBP/nD89y0L99ozhnFGj3vOpdk7EHpJZ5mgjdFP9GTEbZnYbEUDJ4Ljy8MU8sxWaTlMl6w0M1uv4BkdoDdAXnmwEWuE+nWtd2GNVWUveJ5UQbJa4vVnvCHXSpHsOLFzLx2FwJYw0a1h4e2ZVCWqzU53TfBzVg4Hw==

CÁDENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|8AC98146-D2FA-4546-B42A-E2C8A61A9C85|2023-10-24T20:41:25|STA090320689|NDxcT4e3BomBxP58ZfzV50Kmv/rMdcBpwGmwqJiVvV3PbMT9YFmBVMOY2Jh86JYq6lZAteGER0ZGHE9in64g3h25m4QxqEEg6kwmV9RLJnDcJl2bhOEhelPT+8l5eK/e9ZSfda4YQKswBbA6lAfxW+WWW4Q11fl1sEM0njzKBORMweqnKq2AH2vmzEEL0c2sPR56r/n3Ah8TL82wPkvCQAn0BsvS19pQKUGx9/DGW+NJC4BdzmaUYeEbl0Q11QD93e7azV8lDnwhixHxuu9PcKucv2R/JSOnY2Fwik1lq5xj+zegT+OMJRWeG5s7P5ZOUhkzKQczw==|0000100000050620489e|



GABRIEL MENDEZ ZURITA

MEZG5909094M3

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 OBRERO MUNDIAL, 118, JESUS GARCIA, 86040, VILLAHERMOSA, CENTRO,
 Tabasco, México
 Tel. 9932420510

CLIENTE

MUNICIPIO DE CENTLA
 MCE8501012WA

USO CFDI: G03 - Gastos en general.
 DOMICILIO FISCAL: 86750

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
 México

Factura 1080

FOLO FISCAL (UUID)

0F7EE4D2-7CE2-4AF0-9622-B8DC6FB1E6C2

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000701943252

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2023-10-26T20:33:35

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2023-10-26T19:49:47

LUGAR DE EXPEDICIÓN

86040

CONCEPTOS						
Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1.00	G31 - KILO		SILICON EN BARRA MARCA:PARISINA Clave Prod. Serv. - 12352310 Siliconas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 285 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 45.60	\$ 285.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 285.00
2.00	H87 - PIEZA		BOTES DE SILICON FRIO DE 250 GR MARCA:BACO Clave Prod. Serv. - 12352310 Siliconas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 190 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 30.40	\$ 95.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 190.00
1.00	H87 - PIEZA		TUBO DE PVC DE 5/8 DE 3 MTRS MARCA:NACIONAL Clave Prod. Serv. - 40171517 Tubo pvc para uso comercial Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 255 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 40.80	\$ 255.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 255.00
10.00	H87 - PIEZA		VELADORAS DE VASO MARCA:NACIONAL Clave Prod. Serv. - 25111903 Velas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 450 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 72.00	\$ 45.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 450.00
10.00	SM3 - METROS		TELA BLANCA PARA MANTEL MARCA:PARISINA Clave Prod. Serv. - 11162124 Tela de fieltro Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 650 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 104.00	\$ 65.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 650.00
5.00	SM3 - METROS		TELA ESTAMPADA (FONDO BLANCO CON FLORES)MARCA:PARISINA Clave Prod. Serv. - 11162113 Telas para tapicería Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 325 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 52.00	\$ 65.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 325.00
5.00	STL - LITRO		PEGAMENTO AMARILLO MARCA: RESISTOL 5000 Clave Prod. Serv. - 31201610 Pegamentos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 1625 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 260.00	\$ 325.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 1,625.00
2.00	STL - LITROS		PEGAMENTO BLANCO MARCA:RESISTOL 850 Clave Prod. Serv. - 31201610 Pegamentos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 450 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 72.00	\$ 225.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 450.00
44.00	XBQ - BOTE		PINTURA ACRILICA DE 250 ML VARIOS COLORES MARCA: POLITEC Clave Prod. Serv. - 31211502 Pinturas de agua Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 3905.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 624.80	\$ 88.75	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 3,905.00
10.00	H87 - PIEZA		PINCELES PLANOS MARCA:TONY Clave Prod. Serv. - 60121226 Pinceles para acuarela Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 250 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 40.00	\$ 25.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 250.00
10.00	H87 - PIEZA		PINCELES PUNTA REDONDA MARCA:TONY Clave Prod. Serv. - 60121226 Pinceles para acuarela Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 250 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 40.00	\$ 25.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 250.00
2.00	H87 - PIEZA		PINTURA EN SPRAY COLOR NEGRO MARCA:TRUPER Clave Prod. Serv. - 31211501 Pinturas de esmalte Impuestos:	\$ 78.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 156.00

1.00	H87 - PIEZA	Traslados: 002 IVA Base - 156 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 24.96 PINTURA EN SPRAY COLOR AMARILLO MARCA:TRUPER	\$ 78.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 78.00
		Clave Prod. Serv. - 31211501 Pinturas de esmalte Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 78 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 12.48 SOMBREIRO DE PAJA MARCA:NACIONAL	\$ 125.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 125.00
1.00	H87 - PIEZA	Clave Prod. Serv. - 53102503 Sombreros Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 125 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 20.00 HILO DE ENEQUEN C/50 MTRS MARCA:NACIONAL	\$ 155.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 155.00
1.00	H87 - PIEZA	Clave Prod. Serv. - 11151700 Hilos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 155 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 24.80 PLATOS HONDOS DE BARRO MARCA:NACIONAL	\$ 95.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 570.00
6.00	H87 - PIEZA	Clave Prod. Serv. - 52152004 Platos para uso doméstico Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 570 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 91.20 CANTARITOS DE BARRO MARCA:NACIONAL	\$ 80.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 480.00
6.00	H87 - PIEZA	Clave Prod. Serv. - 56141503 Vasos de cerámica Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 480 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 76.80 ESCARCHA TORNASOL DE 250 GR MARCA:TONY	\$ 65.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 390.00
6.00	XXD - BOLSA	Clave Prod. Serv. - 60123901 Lentejuelas o ribetes decorativos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 390 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 62.40 BANDERAS DE DIA DE MUERTOS CON 5 PZAS C/U MARCA:NACIONAL	\$ 325.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 2,600.00
8.00	XPK - PAQUETE	Clave Prod. Serv. - 55121715 Banderas o accesorios Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 2600 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 416.00 PINTURA DE ACEITE VARIOS COLORES MARCA:PINTUMEX	\$ 257.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 771.00
3.00	STL - LITRO	Clave Prod. Serv. - 31211505 Pinturas de aceite Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 771 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 123.36 LAMINA DE FOAMY GRANDE ESCARCHADO VARIOS COLORES MARCA:TONY	\$ 55.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 330.00
6.00	H87 - PIEZA	Clave Prod. Serv. - 13111008 Resina acetato vinilo etileno Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 330 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 52.80 ALAMBRE RECOSIDO MARCA:NACIONAL	\$ 68.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 68.00
1.00	G31 - KILO	Clave Prod. Serv. - 30264700 Alambre de acero inoxidable Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 68 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 10.88 PINTURA VINILICA COLOR NARANJA MARCA:PINTUMEX	\$ 365.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 1,095.00
3.00	GN - GALON	Clave Prod. Serv. - 31211502 Pinturas de agua Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 1095 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 175.20 LAMINA DE UNICEL DE 1X1 MTR MARCA:TONY	\$ 95.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 380.00
4.00	H87 - PIEZA	Clave Prod. Serv. - 13102026 Poliestireno (icopor) ps Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 380 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 60.80 SPRAY TRANSPARENTE MARCA:TRUPER	\$ 78.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 312.00
4.00	H87 - PIEZA	Clave Prod. Serv. - 31211502 Pinturas de agua Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 312 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 49.92 TELA MAGALY ESTAMPADO CON FONDO ROJO MARCA:PARISINA	\$ 65.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 390.00
6.00	SM3 - METROS	Clave Prod. Serv. - 11162113 Telas para tapicería Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 390 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 62.40 TELA MAGALY LISO COLOR ROJO MARCA:PARISINA	\$ 65.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 390.00
6.00	SM3 - METROS	Clave Prod. Serv. - 11162113 Telas para tapicería Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 390 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 62.40 TELA ENCAJE COLOR ROJO MARCA:PARISINA	\$ 68.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 544.00
8.00	SM3 - METROS				

4.00	H87 - PIEZA		Clave Prod. Serv. - 11162113 Telas para tapicería Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 544 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 87.04 BROCHAS DE 2 1/2" MARCA:PRETUL	\$ 45.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 180.00
2.00	STL - LITROS	075	Clave Prod. Serv. - 31211904 Brochas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 180 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 28.80 THINER AMERICANO MARCA:VAQUEIRO	\$ 120.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 240.00
4.00	H87 - PIEZA		Clave Prod. Serv. - 12191602 Solventes activos No. Identificación - 075 Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 240 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 38.40 FLORES GRANDES DE FOMY MARCA:TONY	\$ 75.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 300.00
3.00	H87 - PIEZA		Clave Prod. Serv. - 56141500 Adornos cerámicos para el hogar Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 300 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 48.00 PEGAMENTO PEGAFUERTE MARCA: PARISINA	\$ 275.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 825.00
6.00	SM3 - METROS		Clave Prod. Serv. - 31201610 Pegamentos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 825 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 132.00 TELA MAGALY AMARILLO CANARIO MARCA:PARISINA	\$ 65.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 390.00
6.00	SM3 - METROS		Clave Prod. Serv. - 11162113 Telas para tapicería Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 390 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 62.40 ORGANZA NARANJA CON GLITER OENCAJE NARANJA MARCA:PARISINA	\$ 68.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 408.00
20.00	SM3 - METROS		Clave Prod. Serv. - 11162113 Telas para tapicería Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 408 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 65.28 CINTA DE TELA DORADA MARCA:PARISINA	\$ 25.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 500.00
1.00	H87 - PIEZA		Clave Prod. Serv. - 31201509 Cinta de nylon Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 500 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 80.00 BOLA GRANDE UNICEL MARCA:TONY	\$ 45.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 45.00
2.00	H87 - PIEZA		Clave Prod. Serv. - 13102026 Poliestireno (Icopor) ps Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 45 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 7.20 RAMOS DE FLOR DE CEMPASUCHIL ARTIFICIAL MARCA:PARISINA	\$ 125.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 250.00
2.00	H87 - PIEZA		Clave Prod. Serv. - 10161907 Flores secas prensadas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 250 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 40.00 RAMOS DE FOLLAJE ARTIFICIAL MARCA:PARISINA	\$ 155.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 310.00
1.00	H87 - PIEZA		Clave Prod. Serv. - 10161902 Follaje seco Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 310 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 49.60 SOMBRERO PIQUE MEXICANO MARCA:NACIONAL	\$ 350.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 350.00
2.00	SM3 - METROS		Clave Prod. Serv. - 53102503 Sombreros Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 350 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 56.00 TELA CAMBALLA VARIOS COLORES MARCA:PARISINA	\$ 65.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 130.00
4.00	H87 - PIEZA		Clave Prod. Serv. - 11162113 Telas para tapicería Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 130 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 20.80 PATINAS COLOR ALMENDRA DE 40 ML MARCA:CANTER	\$ 120.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 480.00
10.00	G18 - KILO		Clave Prod. Serv. - 31211502 Pinturas de agua Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 480 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 76.80 CEMENTO BLANCO MARCA:VAQUEIRO	\$ 35.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 350.00
			Clave Prod. Serv. - 30111601 Cemento Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 350 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 56.00			

IMPORTE CON LETRA

VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS,
32/100 MXN

SUBTOTAL	\$ 22,227.00
TRASLADO IVA TASA 0.160000	\$ 3,556.32
TOTAL	\$ 25,783.32

TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
MONEDA
VERSION
EXPORTACION

I - Ingreso
03 - Transferencia electrónica de fondos
PUE - Pago en una sola exhibición
MXN - Peso Mexicano
4.0
01 - No aplica



SELLO DIGITAL DEL CFDI

FgNmKnj5QGk6W821h2IAFvKj+YcuqAeIIA1SJCIGDPBBowIO6vQuiSWIP77JF9EIK3Bmpw5Zec0qI7MOk4pxH3KCaONe8UNG9QT6YtsK+vgG3xS9mMKWJU/0nNla2QqK1xLYriZDc6I99OZHAUCGg7+FwyP6edzn4bnqQI3Ep377/PrgK2aXNcROJlJODdo4+bLn1GFf3+6m0QCaqNbiKDoaPgdl4nkN8p3i8JYpiGUD98rdMkDIPUP1KTgKyx+5cn8r0KTeKbwNGR6joI84ScD1Hlpq1hRco9luk2vxBqTfL3RTUxpK13psh7Az8yh1OkJNKyf+q0IUlw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

fbDxU880K9nP4+ixGYMFvoHp0i8Jgu1dkTeevv/bTm096Ely+MSZqv9CGd+KD0rTk6qTFHpNLCnr8IsMHbXoDg2ZNO6uv7yyCdYHjOFxFc9b19hpvEaYhIEAKgenJDXtWQ/hGSRGcXCU3pMaBrsaoWGK2qoTA3Cbl8jBU5HUTyzR9f3qkmC0ci0fhf4y79CYxPuIEtIBbpYvSaicPaFQEAq7wA2WyrRcN9v2c0IU5WEshR7JdBi/DWpYi5WcWYgl5CjYzEdewCpxKuEBJTHSfKjbeo/yrAu+3NeCNwd+FgdJxN4AXh0kGVyeYCalicEBVmeSjmgAjzdp5uohA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|0F7EE4D2-7CE2-4AF0-9622-B8DC6FB1E6C2|2023-10-26T20:33:35|S|TA0903206B9|FgNmKnj5QGk6W821h2IAFvKj+YcuqAeIIA1SJCIGDPBBowIO6vQuiSWIP77JF9EIK3Bmpw5Zec0qI7MOk4pxH3KCaONe8UNG9QT6YtsK+vgG3xS9mMKWJU/0nNla2QqK1xLYriZDc6I99OZHAUCGg7+FwyP6edzn4bnqQI3Ep377/PrgK2aXNcROJlJODdo4+bLn1GFf3+6m0QCaqNbiKDoaPgdl4nkN8p3i8JYpiGUD98rdMkDIPUP1KTgKyx+5cn8r0KTeKbwNGR6joI84ScD1Hlpq1hRco9luk2vxBqTfL3RTUxpK13psh7Az8yh1OkJNKyf+q0IUlw==|00001000000506204896|



GRUPO COMERCIAL LOPEZ

I - Factura - VERSIÓN 4.0

K 115

No. de serie del CSD del emisor

00001000000513639795

Fecha y Hora de emisión

2023-11-07T15:58:34

Folio Fiscal

CG735920-7DB8-11EE-951C-00155D014009

Lugar de expedición: B6018

Tipo de Cambio: 1.00

Emisor

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504567508

Fecha y hora de certificación

2023-11-07T15:58:35

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

RFC: LOML691027KA0
RAZÓN SOCIAL: LAURY ESTELA LOPEZ MAGAÑA
AND LAGUNA DE TUPILCO 105
COL. LA MANGA III CENTRO
ESTADO: TABASCO, MEX VILLAHERMOSA 86068
REGIMEN FISCAL: 612 - PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y

Receptor

RFC: MICE8501012WA

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

MUNICIPIO DE CENTLA
JUAN ALDAMA s/n
COL.CENTRO, CENTLA C.P.:86750
ESTADO: TABASCO, FRONTERA MEX
TELEFONOS: -

Regimen Fiscal Receptor:
603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio Fiscal Receptor:
86750

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	SONORIZACIÓN PARA EVENTO EN EL PARQUE QUINTIN ARAUZ PARA EL CULTURAL DESPUÉS DEL PASEO DE LAS ÁNIMAS, LLEVADO ACABO EL 27 DE OCTUBRE EN LA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA TABASCO. ARRENDAMIENTO DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN QUE CONSTA DE SISTEMA MELO LINE ARRAY M8 (8 UNIDADES), 4 GRAVES-MELO T18, MONITOREO DE PISO (6 UNIDADES) MICROFONÍA NECESARIA, PANTALLA DE 4X3 LED PITCH 3.9, ILUMINACIÓN ROBÓTICA Y DE LEDS PARA ILUMINACIÓN DE ESCENOGRAFÍA Y ESCENARIO, CONSOLA DIGITAL X32 BERHINGER. (PERSONAL CALIFICADO) ClaveProdServ: 80141607 - Gestión de eventos Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$32,760.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$5,241.60	32,760.00	32,760.00

Método de Pago PUE - Pago en una sola exhibición
CONDICIONES DE PAGO

TOTAL EN LETRA TREINTA Y OCHO MIL UN PESOS 60/100 MXN

Gracias por su preferencia

Subtotal	32,760.00 MXN
IVAT 0.160000	5,241.60 MXN
Total	38,001.60 MXN

Sello digital del emisor

d5zNk8tpxET5xSONWACUyGxKXabU494ufuapldWZZWLiIyG389TyMJ0m0GHQsOBsuu3hgC+M+27zCpNH2R4W6dPictvHvg7w5ZlIIdzi4FY3Py3Exte5
LeqXL10HcTr4u25yuedmBCxYvPnWIAreJ39pZwfbVnTgerN+c0vKInCsGm1FL+seKF7aEpVUwABNpDOzaD2IWFRJgM-SOKdrP+xG22LMvEspqzIsnbs
417Kg9BYTaoAR4LNqym75jn+rarnUEEA5j98P6TunacyZvL7xJhKhYWN6q4VixibFdWINK7nIv2ISnzK1CUpGVNVHkov3P22rKGMCGg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[[[.1]CC735920-7DB8-11EE-951C-00155D014009]2023-11-
07T15:58:35[18N040609RKA]d8zNk8tpxET5xSONWACUyGxKXabU494ufuapldWZZWLiIyG389TyMJ0m0GHQsOBsuu3hgC+M+27zCpNH2R4W6dPictv
Hvg7w5ZlIIdzi4FY3Py3Exte5LeqXL10HcTr4u25yuedmBCxYvPnWIAreJ39pZwfbVnTgerN+c0vKInCsGm1FL+seKF7aEpVUwABNpDOzaD2IWFRJgM/S
QKdrP+xG22LMvEspqzIsnbs417Kg9BYTaoAR4LNqym75jn+rarnUEEA5j98P6TunacyZvL7xJhKhYWN6q4VixibFdWINK7nIv2ISnzK1CUpGVNVHkov3
P22rKGMCGg==[[[00001000000504567508]]

Sello digital del SAT

ngtfcDOP1nqvhOFz55ITamgnR07kKinyXzEn7xDKYprALWt5gNMMErcBK40Dj0dwomBubumW2GYB9usHecJ90DuVbV+6R/CaeAEDVv/6pkA8e0L
ymrBaAqEz1b3evH9Av38lw+Q2PLY4euNhcPHsLbwRIF7UqHJAcl2vrc21TuWjLb8acYA228lqpe+sz3HkbThdGHTSOIE/AAWILYre79DO/foIuqnGyqNwO
LSVw3libS0jRO1yTzN5yvdqDk7S5vS06Awutu1epz2IA11ghnlx2pIImo31T7WkG12NvelTD1Kf+knOqcnGjRubshFUKCMzR63TtraPFHr4wz



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.digifaci.com.mx>

Página 1 de

1



SEPTIEMBRE 2017

I - Factura - VERSIÓN 4.0

K 123

No. de serie del CSD del emisor

00001000000513039795

Fecha y Hora de emisión:

2023-11-15T21:29:55

Folio Fiscal

698DC7D5-8430-11EE-A4B4-00155D012007

Legajo de expedición: 86068

Tipo de Cambio: 1.00

Emitor

RFC: LOML691027KA0
RAZÓN SOCIAL: LAURY ESTELA LOPEZ MAGAÑA
AND LAGUNA DE TUPILCO 105
COL. LA MANGA III CENTRO
ESTADO: TABASCO, MEX VILLAHERMOSA 66068
REGIMEN FISCAL: 612 - PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504587508

Fecha y hora de certificación

2023-11-15T21:29:55

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MCE8501012WA

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

MUNICIPIO DE CENTLA
JUAN ALDAMA s/n
COL. CENTRO, CENTLA C.P.: 86750
ESTADO: TABASCO, FRONTERA MEX
TELEFONOS: -

Regimen Fiscal Receptor:
603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio Fiscal Receptor:
86750

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	DISEÑO Y ELABORACION DE FIGURA A BASE DE HERRERIA, PLASTICOS, TELA Y PAPEL MACHE PERSONAJE: PROFESORA MARIA DEL CARMEN PAREDES SALDIVAR ClaveProdServ: 93141703 - Servicios relacionados con el arte Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$20,891.67 Tasa - 0.160000 Importe - \$3,342.67	20,891.67	20,891.67
1.00	E48 - Unidad de servicio	DISEÑO Y ELABORACION DE FIGURA A BASE DE HERRERIA, PLASTICOS, TELA Y PAPEL MACHE PERSONAJE: TABSCOOB ClaveProdServ: 93141703 - Servicios relacionados con el arte Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$20,891.67 Tasa - 0.160000 Importe - \$3,342.67	20,891.67	20,891.67
1.00	E48 - Unidad de servicio	DISEÑO Y ELABORACION DE FIGURA A BASE DE HERRERIA, PLASTICOS, TELA Y PAPEL MACHE PERSONAJE: LA MALINCHE ClaveProdServ: 93141703 - Servicios relacionados con el arte Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$20,891.67 Tasa - 0.160000 Importe - \$3,342.67	20,891.67	20,891.67
1.00	E48 - Unidad de servicio	DISEÑO Y ELABORACION DE FIGURA A BASE DE HERRERIA, PLASTICOS, TELA Y PAPEL MACHE PERSONAJE: HERNAN CORTES ClaveProdServ: 93141703 - Servicios relacionados con el arte Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$20,891.67 Tasa - 0.160000 Importe - \$3,342.67	20,891.67	20,891.67

Sello digital del emisor

Yyain6nF106hXhukzGmApiPom7c3Bt0orEYj9FEr9L1WHzZou5m//KxcxeuQzgENlzcpitmc3h7Ht3/bxVrktyFzEN4hLX7M9h2ZfrkA1E4ZTL0oWR3HT8xyrBMAZ3oy1EE6wKggvLKAmjN2VoNMjGGsEak7McNmC9szDIW8y4c9X6Tva9Jl3vor9H7FDvQTYX9nzagrPM8xMrkWwAlyt5I2awIGfHqM2MPAMG4gC6ddpGKZkn0/A3g8TcYcdkRTDSmflUoQDQgAcv/RFcQJby9rVEJ5rCpNea/hvMuxVaFiiw5SRJATURER:H9QRhpefkoefnn1c8QoIPog==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|698DC7D5-8430-11EE-A4B4-00155D012007|2023-11-15T21:29:55|TBN040609RKA|Yyain6nF106hXhukzGmApiPom7c3Bt0orEYj9FEr9L1WHzZou5m//KxcxeuQzgENlzcpitmc3h7Ht3/bxVrktyFzEN4hLX7M9h2ZfrkA1E4ZTL0oWR3HT8xyrBMAZ3oy1EE6wKggvLKAmjN2VoNMjGGsEak7McNmC9szDIW8y4c9X6Tva9Jl3vor9H7FDvQTYX9nzagrPM8xMrkWwAlyt5I2awIGfHqM2MPAM

Sello digital del SAT

cXzBfjD20fE/OR3VSN+gi/30z6j0rTM6UfJENp844g5GQSP2Pi5Lz29hm4Af5AuPhbQvrgVdSdw7zJdLX7PH7BokbaKlCk8yk3vzD2BtShz985g7hT8BdcPqplPp5vZlA5ezdcumWidrXhBqFkEk4GR0FDfEjvK8VKyl+y6MNgN459xG1+GBDmV5Nx8afUH+DMZDrl8zYfdggkYtmPDD/sTxUnPFLQGeYj9CMSWAFsdqZzqllJKlV6mRt9ybarA8mcVEtHa3oGdttikDyXhV1AzXW50M19DVvRByV67JlxsFuYymwRMWwxmupaVrYAkvmgJFtRjLDIU5n7iA==



GRUPO COMERCIAL LÓPEZ

1 - Factura - VERSIÓN 4.0

K 123

No. de serie del CSD del emisor

0000100000513639795

Fecha y Hora de emisión

2023-11-15T21:29:55

Folio Fiscal

696DC7D5-8430-11EE-A4B4-00155D012007

Lugar de expedición: 86068

Tipo de Cambio: 1.00

Emisor

RFC: LOML691027KA0
RAZÓN SOCIAL: LAURY ESTELA LOPEZ MAGAÑA
AND LAGUNA DE TUPILCO 105
COL. LA MANGA III CENTRO
ESTADO: TABASCO, MEX VILLAHERMOSA 86068
REGIMEN FISCAL: 612 - PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y

No. de serie del CSD del SAT

0000100000504587508

Fecha y hora de certificación

2023-11-15T21:29:55

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MCE6501012WA

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

MUNICIPIO DE CENTLA
JUAN ALDAMA s/n
COL. CENTRO, CENTLA C.P.: 86750
ESTADO: TABASCO, FRONTERA MEX
TELEFONOS: -

Regimen Fiscal Receptor:
603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio Fiscal Receptor:
86750

Table with 5 columns: Cantidad, Clave Unidad, Descripción, Valor Unitario, Importe. Contains 5 rows of service details for 'DISEÑO Y ELABORACION DE FIGURA A BASE DE HERRERIA, PLASTICOS, TELA Y PAPEL MACHE PERSONAJE'.

Sello digital del emisor

YyaIn6nFt00hXhukzGmApiPom7c3Bt0rEYj9FEr9L1WHzZou5m//KxcrxeuQzqENlzcpITmc3h7Ht3/bxVrkyFzEN4hLX7M9h2ZfrkA1E4ZTL0oWR3HT8xyrBMAZ3oy1
EE6wKqgvLKAmnjN2VoNMjGGsEaK7McNmC9szDlW8y4c9X6Tva9Jl3vor9H7FDvQTY9nzagrPM8xMrkWwAlyt5l2awlGfHqM2MPAMG4gC6ddgPQkZKn0fA3g8TcY
sdkRTDSmfLutQQDgAcv/RFcQJby9:VEJ5rCpNealhwMuz:VeflIwbSRJATURER:H9QRhpe+koc6nn1c8QslPog==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[1.1]696DC7D5-8430-11EE-A4B4-00155D012007[2023-11-
15T21:29:55]TEN040609RKA|YyaIn6nFt00hXhukzGmApiPom7c3Bt0rEYj9FEr9L1WHzZou5m//KxcrxeuQzqENlzcpITmc3h7Ht3/bxVrkyFzEN4hLX7M9h2ZfrkA1E4
ZTL0oWR3HT8xyrBMAZ3oy1EE6wKqgvLKAmnjN2VoNMjGGsEaK7McNmC9szDlW8y4c9X6Tva9Jl3vor9H7FDvQTY9nzagrPM8xMrkWwAlyt5l2awlGfHqM2MPAM

Sello digital del SAT

cXzBjD:20FE/OR3VSN+gii30zkj9rTm6UfJENp844q5GQSP2Pi5Lz9hm4Af5AuPhbQvrgVdSdw7xJdLX7Phl7BokbaKlck8yk3vzD2Bt9htz985g7hTBBdcPqplPp5vzI
A5ezdcumWtdrXhBqFkEk4Gk0FDfEjvk8VKyl+y6MNGn459xG1+GBDmV5N8afUH+DMZDrI8zYFdgglYtmIPDOj/sTxUnPFLQG6yJ9CMSWAFsdqZzqllJKV6mRt9ybar
A8mcVEBHa3oGdtflkOyXhV1AzXW60M9SDVrByV67JlxFuYynwRMWwxmupaVrYAkvmgJFRJLDIU5n7IA==



I - Factura - VERSIÓN 4.0

K 123

No. de serie del CSD del emisor

00001000000513639795

Fecha y Hora de emisión

2023-11-15T21:29:55

Folio Fiscal

698DC7D5-8430-11EE-A4B4-00155D012007

Tipo de Cambio: 1.00

Emisor

EMPRESA SOCIAL LAURY ESTELA LOPEZ MAGAÑA
CALLE LA MANA DE TUPILCO 105
CALLE LA MANA III CENTRO
ESTADO TABASCO, MEX VILLAHERMOSA 66066
REGIMEN FISCAL: 612 - PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504587508

Fecha y hora de certificación

2023-11-15T21:29:55

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MCE8501012WA

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

MUNICIPIO DE CENTLA
JUAN ALDAMA s/n
COL.CENTRO, CENTLA C.P.:86750
ESTADO: TABASCO, FRONTERA MEX
TELEFONOS: -

Regimen Fiscal Receptor:
603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio Fiscal Receptor:
86750

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$20,891.67 Tasa - 0.160000 Importe - \$3,342.67	20,891.67	20,891.67
1.00	E48 - Unidad de servicio	DISEÑO Y ELABORACION DE FIGURA A BASE DE HERRERIA, PLASTICOS, TELA Y PAPEL MACHE PERSONAJE: ASUNCION GOMEZ GARCIA "CHON CUPON" ClaveProdServ: 93141703 - Servicios relacionados con el arte Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$20,891.67 Tasa - 0.160000 Importe - \$3,342.67	20,891.67	20,891.67
1.00	E48 - Unidad de servicio	DISEÑO Y ELABORACION DE FIGURA A BASE DE HERRERIA, PLASTICOS, TELA Y PAPEL MACHE PERSONAJE: ARMANDO PEREZ CHAN ClaveProdServ: 93141703 - Servicios relacionados con el arte Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$20,891.60 Tasa - 0.160000 Importe - \$3,342.66	20,891.67	20,891.67
1.00	E48 - Unidad de servicio	DISEÑO Y ELABORACION DE FIGURA A BASE DE HERRERIA, PLASTICOS, TELA Y PAPEL MACHE PERSONAJE: RICARDO GARCIA MORA ClaveProdServ: 93141703 - Servicios relacionados con el arte Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$20,891.60 Tasa - 0.160000 Importe - \$3,342.66	20,891.67	20,891.67
1.00	E48 - Unidad de servicio	DISEÑO Y ELABORACION DE FIGURA A BASE DE HERRERIA, PLASTICOS, TELA Y PAPEL MACHE PERSONAJE: ALEJANDRO FONTANELLY VASQUEZ ClaveProdServ: 93141703 - Servicios relacionados con el arte Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto	20,891.67	20,891.67

Sello digital del emisor

Yyain6nF106hXhukzGmApiP0m7c3Bt0rEYJ9FEr9L1WHzZou5m/KxcxexuQzgENizlcpitmc3h7Ht3/bxVrkyFzEN4hLX7M9h2ZfrkA1E4ZTLOoWR3HT8xyrBMAZ3oy1EE6wKggvLKAmmjN2VoNMjGGsEaK7McNmC9szDlW8y4c9X6Tva9Jl3vor9H7FDvQtYX9nzagrPM8xMrkWwAlyt5l2awIGIHqM2MPAMG4gC6ddgPqkZKn0f/A3g8TcYsdjRtD5mfLUXQQDgAcv/RfcQJby9:VEJ5lRcpNoa/hvMuxVsfllw5SRJATURER:H9QRhpe+koo6nn1c8QslPog==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|698DC7D5-8430-11EE-A4B4-00155D012007|2023-11-15T21:29:55|TBN040609RKA|Yyain6nF106hXhukzGmApiP0m7c3Bt0rEYJ9FEr9L1WHzZou5m/KxcxexuQzgENizlcpitmc3h7Ht3/bxVrkyFzEN4hLX7M9h2ZfrkA1E4ZTLOoWR3HT8xyrBMAZ3oy1EE6wKggvLKAmmjN2VoNMjGGsEaK7McNmC9szDlW8y4c9X6Tva9Jl3vor9H7FDvQtYX9nzagrPM8xMrkWwAlyt5l2awIGIHqM2MPAM

Sello digital del SAT

cXzBfjDi28fE/OR3VSN+gI30zikDrTM6UfJENp844q5GQSP2P5LsZ9hm4A15AuPnbQvrgVdsw7xJdLX7Pnl7BokbaKICK8yk3vx22BtShlz9E5g7hTBBdcPqpIpp5vZlA5ezdcumWtdrXhBqFkEk4Gk0FDIEjvk8VKyl+y6MMNgN459xG1+GBDmV5NxBafUH+DMZDrl8zYFdggytmiPDDj/sTxUnPFLQGeYJ9CMSWAFsdq2zqllJKV6mRt9ybarA8mcVetHa3oGdttkOyXHv1AzXW50m9DvVR8yV67JksFuYynwRMWwxmupaVrYAkvmgJfRtRJDUI5n7IA==



I - Factura - VERSIÓN 4.0

K 123

No. de serie del CSD del emisor

00001000000513639795

Fecha y Hora de emisión

2023-11-15T21:29:55

Folio Fiscal

698DC7D5-8430-11EE-A4B4-00155D012007

Clave de emisor: 66066

Tipo de Cambio: 1.00

Emisor

RFC: LML201027KA0
RAZÓN SOCIAL LAURY ESTELA LOPEZ MAGAÑA
CALLE LAJUNA DE TUPILOCO 105
COL. LA MANGA III CENTRO
ESTADO: TABASCO, MEX VILLAHERMOSA 86066
REGIMEN FISCAL: 612 - PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504587508

Fecha y hora de certificación

2023-11-15T21:29:55

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MCE8501012WA

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

MUNICIPIO DE CENTLA
JUAN ALDAMA s/n
COL. CENTRO, CENTLA C.P.: 86750
ESTADO: TABASCO, FRONTERA MEX
TELEFONOS: -

Regimen Fiscal Receptor:
603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio Fiscal Receptor:
86750

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	Traslados: 002 IVA Base - \$20,891.60 Tasa - 0.160000 Importe - \$3,342.66	20,891.67	20,891.67

Método de Pago PUE - Pago en una sola exhibición
CONDICIONES DE PAGO

TOTAL EN LETRA

DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 85160 MXN

Gracias por su preferencia

Subtotal	250,700.04 MXN
IVA 0.160000	40,112.01 MXN
Total	290,812.05 MXN

Sello digital del emisor

Yyain0nF106hXhuKzGmApIP0m7c3B10orEY9FEr9L1WRhZou5m/KxcrxeuQzgENizlcpitmc3h7H3/bxVrktyFzEN4hLk7M9h2ZfrA1E4ZTLOoWR3HT8xy
rBMAZ3oy1EE6wKgnvLKAmnjN2VoNMjGGeEaK7McNmC9szD1W8y4c9XGTva9Ji3vor6H7FDvQ1YX9nzagrPM0xMr6WwAlyt6I2awIGHqM2MPAMG4gC6
dúgPQkZKn0f/A3g8TcYsdlkRTDSmfl.11IQDQgAcvIRfcQJby9rVEJ5rCpNea/nvMuxVaFiivbSRJATURERrH9QRhpe+koe6nn1c8QsIPog==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|698DC7D5-8430-11EE-A4B4-00155D012007|2023-11-
15T21:29:55|TBN040609RKA|Yyain0nF106hXhuKzGmApIP0m7c3B10orEY9FEr9L1WRhZou5m/KxcrxeuQzgENizlcpitmc3h7H3/bxVrktyFzEN4hLk7M9
h2ZfrA1E4ZTLOoWR3HT8xyrBMAZ3oy1EE6wKgnvLKAmnjN2VoNMjGGeEaK7McNmC9szD1W8y4c9XGTva9Ji3vor6H7FDvQ1YX9nzagrPM0xMr6WwAlyt6I2awIGHqM2MPAMG4gC6
dúgPQkZKn0f/A3g8TcYsdlkRTDSmfl.11IQDQgAcvIRfcQJby9rVEJ5rCpNea/nvMuxVaFiivbSRJATURERrH9QRhpe+koe6nn1c8QsIPog==|00001000000504587508||

Sello digital del SAT

cXzBjD128E/OR3VSNf+gl20kj9rTM0UfJENp844q5GQSP2P15LaZ9hm4A5AuPhbQvrgVdSdw7xJdLX7Ph7BokbaKiCk8yk3vx02BtShjz985g7HT8Bdc
PqPp5vZIA5ezdcumWtdrXn8qfKEk4Gk0FDIEjvk8Vkyly6MMNgM459xG1+68DmV5Mx8afUH+DMZDr16zYFdgkYtmPDD0js1xUnPILDGeYj9CMSVWAFs
dqZzqRJKv6mRt9ybarA8mcVEHh3cGdHfK0yXhV1AzXW50M9DvRByV67Jlx5FuYynrNMWwxmupaVrYAKvngJFIRJLDIU5n7IA==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página 4 de

4

Factura electrónicamente en <http://www.digifact.com.mx>



No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/188/2023**

Número de Folio: **270509800019423**

CUENTA. El veintidós de enero de dos mil veinticuatro, doy cuenta con el oficio DF/0084/2024, signado por la Dirección de Finanzas del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Centla, Tabasco, así como con el estado que guarda el expediente de control interno citado en el ángulo superior derecho. **Conste.**

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, FRONTERA, CENTLA, TABASCO,
VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Primero. Oficio de la Dirección de Finanzas

Con el oficio DF/0084/2024, de fecha 17 de enero de 2024, la Dirección de Finanzas, rinde su informe señala lo siguiente:

“...De antemano se hace respetuosa aclaración que, si bien el solicitante requiere “copias en versión pública de las facturas que amparan los recursos...”, es menester aclarar que a partir de la reforma al Código Fiscal de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2021, las facturas pasan a denominarse Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mismos que deberán cumplir con todos los requisitos expresados en los artículos 29, 29 bis y 29-A del referido código. Advertidos de lo anterior, se hace entrega de los CFDI siguientes.

Con relación a la celebración del día de muertos, Se hace entrega de un total de siete (7) CFDI, pagados, detallados a continuación.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Persona	Nombre del proveedor	Cantidad de CFDI
Física	Guadalupe Maldonado Arias	3
Física	Gabriel Méndez Zurita	2
Física	Laury Estela López Magaña	2
	Total de CFDI	7

Se hace la aclaración de que, de acuerdo con lo manifestado en la sentencia dictada dentro del recurso de revisión RR/DAI/0696/2023-PIII, que fue dictada el 30 de noviembre de 2023, y aprobada por los integrantes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, los datos como el código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, folio fiscal, folio del SAT y certificado del emisor, no son susceptibles de clasificarse, pues al obrar en registros públicos dichos datos revisten de la misma naturaleza...”
(sic)

Informe que se ordena agregar al expediente para que surte efecto legal correspondiente.

Segundo. Naturaleza de la información

De la respuesta otorgada por la Dirección de Finanzas, se desprende que se trata de **7 Comprobantes Fiscales Digital por Internet CFDI (facturas)**, las cuales están bajo el régimen fiscal de **personas físicas** de los proveedores: **Guadalupe Maldonado Arias, Gabriel Méndez Zurita y Laury Estela López Magaña**, que amparan los recursos destinados para la celebración del día de muertos en este municipio durante el año **2023**.

Información con carácter **EMINENTEMENTE PÚBLICO** conforme a lo establecido en la resolución RR/DAI/0696/2023-PIII, de fecha 30 de noviembre de 2023; emitida y aprobada por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que a fojas veintitrés y veinticuatro señala que:

Calle Ignacio Mejía S/N, Col. Jacobo Nazar, CP.86750, Frontera, Centla, Tabasco





“Datos como el código QR, cadena original del complemento de certificación digital del S, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, folio del SAT y certificado del emisor, no son susceptibles de clasificarse, pues al obrar en registros públicos dichos datos revisten de la misma naturaleza.

Pues, respecto al dato de los QR, es un elemento que permite verificar que efectivamente se generó la factura de estos proveedores o contratistas, ya que al ser escaneado muestra los siguientes datos:

- ***La URL de acceso al servicio donde muestra los datos del comprobante.***
- ***Folio fiscal del comprobante.***
- ***RFC del emisor.***
- ***RFC del receptor.***
- ***Total, del comprobante.***
- ***Ocho últimos caracteres del sello digital del emisor del comprobante”.***

Para robustecer, lo anterior cabe señalar lo establecido en la reforma al Código Fiscal de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2021, las facturas pasan a denominarse Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mismos que deberán cumplir con todos los requisitos expresados en los artículos 29, 29 bis y 29-A del referido código que las facturas o CFEDI, son documentos públicos, pues al obrar en registros públicos dichos datos revisten de la misma naturaleza.

Se agrega a lo expuesto, el artículo 76 en sus fracciones XXVI y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; en la primera establece los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas las entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; y la segunda señala que



una obligación de los Sujetos Obligados se relaciona con publicitar aquella información que resulta de interés público.

Con base en ello se garantiza el derecho de acceso a la información previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto el numeral 4 de párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco¹, que prevé que la información que manejen los sujetos obligados estará constreñido al principio de máxima publicidad.

Congruente con lo asentado, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco garantiza:

- El derecho de acceso a la información.
- La Transparencia.
- La rendición de cuentas.
- El combate a la corrupción.

En pleno respeto al derecho humano previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que estatuye el derecho que tiene toda persona a recibir información y la obligación que tiene toda persona encargada de la interpretación de la ley, o de cualquier otra legislación o instrumento normativo que pueda afectar al derecho a la información, debiendo adoptar por una interpretación razonable que garantice la mayor efectividad del derecho a la información.

Obligación constitucional que encuentra sustento en que el derecho a la información es considerado como una garantía jurídica indispensable para que los ciudadanos puedan ejercer, en mayor o menor medida, su participación en las tareas públicas y desde este punto de vista, se trata de un derecho público y subjetivo.

¹ Artículo 4 párrafo dos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco... Todos los Sujetos Obligados están sometidos al principio de máxima publicidad de sus actos y obligados a respetar el derecho humano de acceso a la información...(sic)





Esto es, entendido el *derecho subjetivo* como el derecho facultad, o el poder que otorga el derecho objetivo para reclamar ante la autoridad competente el cumplimiento de una obligación constitucional o sustantiva prevista en la legislación vigente.

Argumento que cobra vigencia considerando que el derecho de acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción constituyen un tema toral previsto en el artículo 6 de la Constitución, en razón a que:

- ❖ Es un derecho público por cuanto exige la intervención del Estado para procurar información sobre las actividades que desempeñan los órganos gubernamentales, además, es un derecho subjetivo, por cuanto supone un poder jurídico, susceptible de regulación por el ordenamiento jurídico.
- ❖ Ese derecho a la información, además, tiene un carácter preferente al considerarse que garantiza un interés constitucional: la formación y existencia de una opinión pública libre; garantía que reviste una especial trascendencia ya que, de ser una condición previa y necesaria para el ejercicio de otros derechos inherentes al funcionamiento de un sistema democrático, se convierte, a su vez, en uno de los pilares de una sociedad libre y democrática.

TECERO. Por todo lo expuesto, se trata de una respuesta clara y sencilla que cumple con el requerimiento informativo de la persona solicitante, por lo que, se **EMITE ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN** por tratarse de información de carácter público.

Al respecto aplica en lo conducente el criterio relevante 002/17 aprobado por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública de epígrafe:

**Solicitudes de acceso a la información pública.
Deben atenderse mediante un acuerdo
debidamente fundado y motivado.**

Criterio que ordena atender las solicitudes de acceso a la información que reciban los Sujetos Obligados, a través de una respuesta congruente, completa, rápida y sobre todo,





mediante acuerdo debidamente fundado y motivado en el que se haga del conocimiento al solicitante la determinación correspondiente.

Cuarto. Baja de datos personales

Se ordena dar de baja a los datos que identifiquen o hagan identificable a la persona física o moral solicitante, advirtiéndose la personal de la **Unidad de Acceso a la Información y Dirección de Finanzas**, que debe tenerse presente dar de baja todo dato que haga identificado o identificable a la persona solicitante.

Quinto. Derecho a impugnar

Hágasele saber al solicitante que en términos del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado puede interponer **RECURSO DE REVISIÓN** ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Acceso a la Información, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega, y demás supuestos que se prevén en la Ley de la materia.

Sexto. Notificación

Notifíquese al particular a través de la vía elegida Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) donde encontrará los documentos generados con motivo de la solicitud de información.

Así lo acordó, **Freddy Villegas Cadena**, Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

